

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 200111800264
Fecha y hora de presentación: 16/07/2020 11:08:19
Fecha y hora de registro: 16/07/2020 11:08:19
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E04796601 - S.Gral. de Instituciones Penitenciarias
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: QUEJA BROTES NUEVA NORMALIDAD

Expone: Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), por la presente, ante usted comparece y, como mejor proceda, DICE

Que viene a presentar ESCRITO DE PETICIÓN frente a la inexistencia de medidas preventivas por parte de ese Centro Directivo para evitar la posible aparición de brotes de contagio de Coronavirus, en la "Nueva Normalidad", en los Centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en base a los siguientes HECHOS

PRIMERO. – Medidas de "Nueva Normalidad" oficiadas por el Director General que fueron objeto de una Queja Formal, y tratadas por parte de esta Organización en el seno de la Mesa Delegada del pasado 1 de julio del año en curso.

El pasado 25 de junio el Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social remitió oficio a los Directores de los Centros bajo el Asunto, Medidas "Nueva Normalidad".

El documento en cuestión no aportaba seguridad, dejaba a absoluta discrecionalidad a los Directores sobre las medidas a adoptar en la reapertura de los centros, y fue objeto de queja y de asunto a tratar en la Mesa Delegada del pasado 1 de julio. La queja se registró el pasado martes 30 de junio.

Si bien es cierto que se ha producido un relevo en la persona que ostenta el cargo de Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social, ello no es óbice para no haber recibido ninguna respuesta al respecto, máxime tratándose de una persona que lleva toda su carrera profesional en la Administración Penitenciaria. Quien asume tal responsabilidad debe tener en cuenta las solicitudes, quejas y opiniones de los trabajadores, y aún más tratando asuntos de Salud Pública, como el que ocupa.

Ahora bien, lo que en este momento concierne -qué hacer en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social frente a posibles brotes de contagio de Covid-, va más allá de lo tratado en el escrito de queja referenciado y en lo hablado en la Mesa Delegada, toda vez y nuevamente nos vemos, cada uno desde la responsabilidad que ocupa, en la necesidad de innovar, tomar medidas que preserven la salud de l@s emplead@s de prisiones, y evitar la entrada del virus en los Centros.

Ello exige revertir muchas de las medidas previstas en el oficio que lleva por título "Medidas frente a la nueva

Normalidad", ofrecer más seguridad a l@s trabajador@s en los centros y "actuar a tiempo" con el ánimo de no tener que lamentar consecuencias trágicas posteriormente.

SEGUNDA. - Falta de previsión de medidas frente a brotes de contagio de Coronavirus en el ámbito de prisiones. Asistimos con muchísima preocupación a los nuevos rebrotes que están produciéndose en determinadas provincias (Málaga, Huelva, Granada, Badajoz, Madrid, Toledo, entre otras), que suponen un total de 120 activos y 171 desde el levantamiento del Estado de Alarma, afectando ya a miles de personas. El Estado de Alarma ha finalizado y ahora son las Comunidades Autónomas las competentes en la adopción de las medidas que sean necesarias para evitar los contagios y proteger que el Sistema Sanitario no colapse para atender debidamente a las personas que caigan enfermas. ¿Qué hace la Administración Penitenciaria entre tanto? Todos conocemos sobradamente la debilidad que ofrece la Sanidad Penitenciaria, muy especialmente en determinados Centros (este asunto ya se expuso en la Queja de 30 de junio). Es por ello que resulta vital la adopción de medidas preventivas para evitar posibles brotes de contagio de Coronavirus en los Centros.

... / ...

Solicita: Por todo lo expuesto, el firmante SOLICITA, se tenga por presentado este escrito, se atienda a sus peticiones y

PRIMERO. - Con el ánimo de actuar de forma coordinada en todos y cada uno de los Establecimientos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se adopten medidas que sean tratadas en el seno de la Mesa Delegada a través del Grupo de Trabajo tantas veces solicitado por el dicente cuyo objeto de trabajo debe ser el análisis de medidas para prevenir la Covid 19 en los Centros Penitenciarios y de Inserción Social, con el contenido trasladado a través de este escrito. Resulta imprescindible la presencia del Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social en este Grupo de Trabajo, y una convocatoria lo más urgente posible.

SEGUNDO. - Se vaya trasladando todo lo acordado en dicho Grupo de Trabajo a los Centros a través de los Comités de Seguridad y Salud.

Documentos anexados:

BROTOS NUEVA NORMALIDAD - Queja Brotes Nueva Normalidad.pdf (Huella digital: 24f484bc52315251dd70a5d76643f808d3a3705a)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.